



Instituto de Investigación Sanitaria  
del Principado de Asturias

## Convocatoria para el traslado de grupos de investigación adscritos al ISPA al edificio central del ISPA

Oviedo, 30 de octubre de 2020

### 1. Objeto de la Convocatoria

Se convoca procedimiento selectivo para la adscripción con carácter temporal, renovable previa evaluación positiva cada 5 años, de hasta dos grupos de investigación de la Universidad de Oviedo o de otros centros o instituciones adscritas al ISPA, al edificio central del ISPA en el entorno del HUCA. Los grupos de investigación que se trasladen mantendrán su adscripción institucional de origen.

El objetivo de la convocatoria responde a las necesidades de fomentar la integración progresiva de grupos de investigación pertenecientes a las distintas instituciones que conforman el ISPA dentro del mismo ámbito en el entorno hospitalario, de forma que se favorezca la interacción con la investigación clínica. Por otra parte, es una recomendación del Comité Científico Externo reducir el grado de virtualidad del ISPA e integrar más a sus grupos en el ámbito hospitalario, en línea con los objetivos establecidos para los Institutos de Investigación Sanitaria.

### 2. Requisitos de los grupos candidatos

Los grupos de investigación candidatos deben estar compuestos por miembros claramente agrupados en torno a un investigador principal que colaboran en el estudio de una temática homogénea, ya sea desde un punto de vista uni o multidisciplinario y que poseen, como mínimo, las características siguientes:

- Haber realizado conjuntamente, proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales o internacionales, al menos a partir del 1 de Enero del 2016.
- Poseer todos sus miembros un registro de publicaciones conjuntas de calidad contrastada y/o desarrollo de patentes, al menos a partir del 1 de Enero del 2016.

El grupo debe estar definido por su temática de investigación y ésta debe justificar la conveniencia de su traslado a un entorno clínico.

Todos los grupos que quieran solicitar la entrada deberán cumplimentar una memoria en la que se plasmen los aspectos sujetos a evaluación.



Instituto de Investigación Sanitaria  
del Principado de Asturias

La convocatoria contempla aquellos grupos del ISPA que hayan alcanzado la catalogación de consolidados o emergentes. El IP del grupo debe ser visible como tal en la producción científica total del grupo, así como en los proyectos de investigación y las patentes. Es también necesario que el IP del grupo tenga una posibilidad de proyección científica a largo plazo.

Una condición inexcusable es que el traslado incluya al IP con la mayor parte de su grupo y que la dirección de trabajo principal del IP sea la del edificio central del ISPA. El CCI velará por el cumplimiento efectivo de que los grupos que vengan desarrollen el grueso de su actividad en el edificio central del ISPA, pudiendo revertirse esta situación en caso de incumplimiento.

### 3. Procedimiento

#### a. Memoria de solicitud

Los interesados en participar en la convocatoria deben presentar una memoria que contenga la siguiente documentación:

- a) Composición del grupo, en la que se especifiquen los investigadores clínicos, si los hubiera, y cargo que desempeñan, investigadores clínicos con dedicación completa o parcial por contrato (contratos del Río Hortega e Intensificación de la Actividad Investigadora), investigadores básicos con dedicación asistencial, o docente, investigadores básicos con dedicación completa y organismo que los ha contratado, investigadores postdoctorales y predoctorales y entidades que los financian.
- b) Descripción de la actividad realizada en los últimos 5 años resaltando los logros más innovadores y de mayor impacto en la comunidad científica, así como una propuesta científica para el próximo quinquenio, destacando los aspectos de transferencia al sector sanitario.
- c) Currículum Vitae del Investigador Responsable del grupo.
- d) Publicaciones. Dentro de este apartado, se incluirán todas las publicaciones de revistas en las que figure al menos un miembro del grupo como uno de los autores de la publicación, publicadas en 2016-2020, ambos inclusive, y que sean del tipo artículos originales o revisiones.
- e) Actividades de transferencia. Se considerarán como tales las siguientes actividades realizadas en el período 2016-2020, ambos inclusive:
  - Ensayos clínicos promovidos por la industria fases I a IV en los que algún miembro del grupo figura como IP del centro en el ensayo.
  - Creación de empresas de I+D biomédica o patentes en explotación directa, en el período evaluado.
  - Patentes en primera solicitud o de prioridad.
  - Patentes en solicitud definitiva, nacional o internacional (PCT y otras).
  - Patentes concedidas.
  - Patentes en explotación mediante concesión de licencia.



Instituto de Investigación Sanitaria  
del Principado de Asturias

f) Captación de recursos

- Proyectos de investigación cuyo IP pertenezca al grupo, y cuya vigencia de concesión se encuentre dentro del periodo 2016-2020, con especificación de la financiación obtenida.
- Contratos con empresas.
- Pertenencia a redes de investigación.

b. Solicitudes

Las solicitudes, cumplimentadas en el modelo oficial que figura como [Anexo I](#), se enviarán por correo electrónico a la dirección [info@ispasturias.es](mailto:info@ispasturias.es) antes de las 23:59 h del día 14 de noviembre de 2020

c. Admisión de candidatos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una nota informativa aprobando las listas provisionales de grupos admitidos y excluidos. Las listas provisionales de grupos admitidos y excluidos indicarán la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La nota se hará pública en la página web del ISPA y en el tablón de anuncios de la web del HUCA.

Son causas de exclusión:

- La presentación de la documentación incompleta o fuera del plazo establecido.
- No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el apartado 2.
- Presentación de grupos que no tengan una trayectoria investigadora conjunta, sean la suma de dos o más grupos diferentes, o en los que sus componentes no compartan publicaciones y proyectos de investigación relevantes.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.



Instituto de Investigación Sanitaria  
del Principado de Asturias

d. Criterios de selección

De las solicitudes de adscripción presentadas, se dará traslado a la Dirección Científica, que formulará propuesta de adscripción del grupo en función de:

- Su adecuación a la estructura científica y los objetivos del ISPA.
- Su relación con las líneas de investigación estratégicas prioritarias del Instituto.
- La posibilidad de establecer sinergias y colaboraciones con grupos integrantes.
- La calidad y potencialidad del grupo.

Esta propuesta pasará al Comité Científico Interno, que emitirá informe de valoración en función de los datos de actividad y producción científica del grupo en los últimos cinco años y de acuerdo con las características definidas en los requisitos de la convocatoria.

La Dirección Científica, de separarse del criterio del Comité Científico Interno, lo hará motivadamente.

La propuesta de la Dirección Científica y del Comité Científico Interno se trasladará al Comité Científico Externo para su informe.

Finalmente, ambos, la propuesta de la Dirección Científica y el informe del Comité Científico Externo, serán elevados al Consejo Rector que resolverá sobre la aprobación del traslado al edificio central del ISPA de los grupos propuestos.